



SDM-SC-23197143

REF: RESPUESTA-SDM - 348348 DE 2018

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 789 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 789 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permiten comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Entonces el comparendo N° 110010000001957852 del 05/11/2012, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), y que corresponde a la CALLE 69 P N°. 70-06 EN BOGOTÁ, el cual fue recibido como se evidencia en la copia del comparendo anexo a la presente respuesta, hecho que no es atribuible a la administración.

Informational Conductors

Identificación	Documento	E expedida en
C79339016	CEDULA DE CIUDAD BOGOTA	
Nombre	Apellidos	
RICARDO	RODRIGUEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1964-10-14	M	2404030
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
KR 99 F No. 20-86		

4572 Service Prostate
Nacional, S.A.
NET 900 053917-9
DG 25 G 85 A 55
...linea 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre: **Rozán, Soledad**
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
 Seguridad de mortalidad - sala

Direction: on 11/3/95

City of Atlanta, Georgia

Departamento: 03GDTA 00

Código Postal: 51651002

Envip:YG211905450CD

DESTINATARIO

November 5th Razón Social:

Dirreción: CARRERA 89 P NO 70 -85

GH44:ECGCTA.D.C

Departamentul: BOGDATA C.C.

Código Postal: 115055294

Fecha Pre-Admisión:
05/2016 15:11:32

10. 37 ~ 35

Ne Ingegnieratoresque in Italia de Moleculis
 et Atomis tractantibus. 1663. 4to. 120 pp.

9400

viviadbogota.gov.co

195



RICARDO ROAIGUEZ RODRIGUEZ
C7A 59P # 70886

2019年10月

[illegible]

INFORMACIÓN DE LA INTERACCIÓN
 Descripción
 (Indicar el nivel de interacción de los productos)

Departamento de Matemática - Faculdade de Física - Universidade
Federal do Rio de Janeiro - Caixa Postal 68.528 - 21945-970 - Rio de Janeiro, RJ - Brasil

13 MAY 2012

[illegible]

www.medicinadobonopn.com.br



Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su vez contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.***
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra el.***
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".***

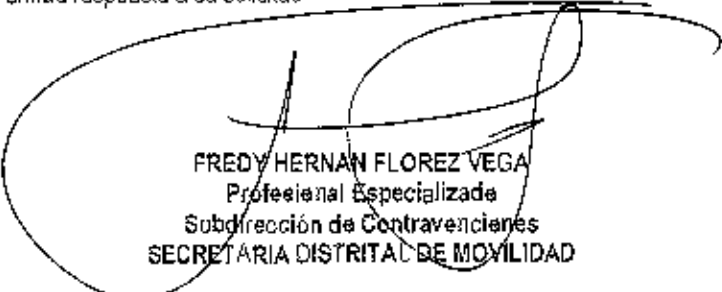
Por lo expuesto se conserva que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por lo tanto los actos administrativos N°. 249560 del 87/18/20125, que lo declaró contraventor de las normas de tránsito, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Frente a la EXONERACIÓN DEL PAGO, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1363 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se brinda respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
Profesional Especializada
Subdirección de Contravenciones
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyección: Nubia Forero Angulo Abogada Subdirección de Contravenciones S.D.M.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5816

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-348348/ RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-231971 del 31 DE OCTUBRE DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. FREDY HERNAN FLOREZ VEGA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 13 DE FEBRERO DE 2019 en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-348348.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 13 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 19 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito